DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14470
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE No. 5351929

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Paola Murcia Dávila				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	13	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Enero 26 de 2020	**HORA:**	13:40	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Vial Cerro de Guadalupe Kilometro 1.5	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			4°35'25.2"N 74°03'08.9"W		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Parque Nacional Oriental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			30 M2		
UPZ:	---	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			20		
LOCALIDAD:	Santa Fe	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	12	**MENORES**	8
CHIP:	AAA0156KPLF	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	30M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-37123		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.
La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES:

El sector Vial Cerro de Guadalupe Kilometro 1.5 pertenece al Parque Nacional Oriental de la Localidad de Santa Fe. De acuerdo con mapa de Amenaza por Movimientos en Masa para Suelo Rural Res. 751 de 2018, que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector evaluado, se localiza en la zona de nivel de amenaza "Media". En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el sector, se deben considerar los condicionamientos en el uso del suelo establecidos en la reglamentación vigente.

Mediante consulta del Sistema de Información para la gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el predio objeto de la consulta el IDIGER ha emitido los documentos técnicos relacionados a continuación en la Tabla 1.

Tabla 1: Documentos técnicos emitidos por el IDIGER que involucran el sector evaluado

Documento	Fecha
DI-10147	Enero de 2017
DI-14077	Noviembre de 2019

El DI-10147 es el diagnóstico técnico de visita realizada en 2017 en atención a un evento de emergencia en el cual se presentó un desprendimiento de bloques de roca del talud de corte vial en el kilómetro 5 de la vía -Bogotá- Choachí, en el evento se recomendó la restricción vehicular del tramo de vía involucrado dado que se concluyó que la funcionalidad y transitabilidad se encontraban comprometidas por los desprendimientos presentados. Se recomendó entre otras, a los responsables del tramo vial coordinar el mantenimiento, rehabilitación de la infraestructura afectada.

El DI-14077 es el diagnóstico técnico de visita realizada en 2019 en atención a un evento de emergencia en el kilómetro 4.5 de la vía -Bogotá- Choachí; en el evento se presentó un desprendimiento de material orgánico de carácter local que involucró un volumen cercano a los 5 metros cúbicos de suelo y vegetación,

el material ocasiono la colmatación de la cuneta de la vía y la invasión del carril oriental. Se concluyó que la funcionalidad y transitabilidad del carril afectado se encontraban comprometidas por los desprendimientos presentados y por tanto de emitió un formato de restricción parcial de uso. Se recomendó entre otras, a la alcaldía Local de Santa Fe y al Instituto de Desarrollo Urbano IDU, desde sus respectivas competencias, implementar obras para el manejo de las aguas de escorrentía de la ladera desde la cual se presentó el desprendimiento.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1, muestra la localización del sector evaluado.

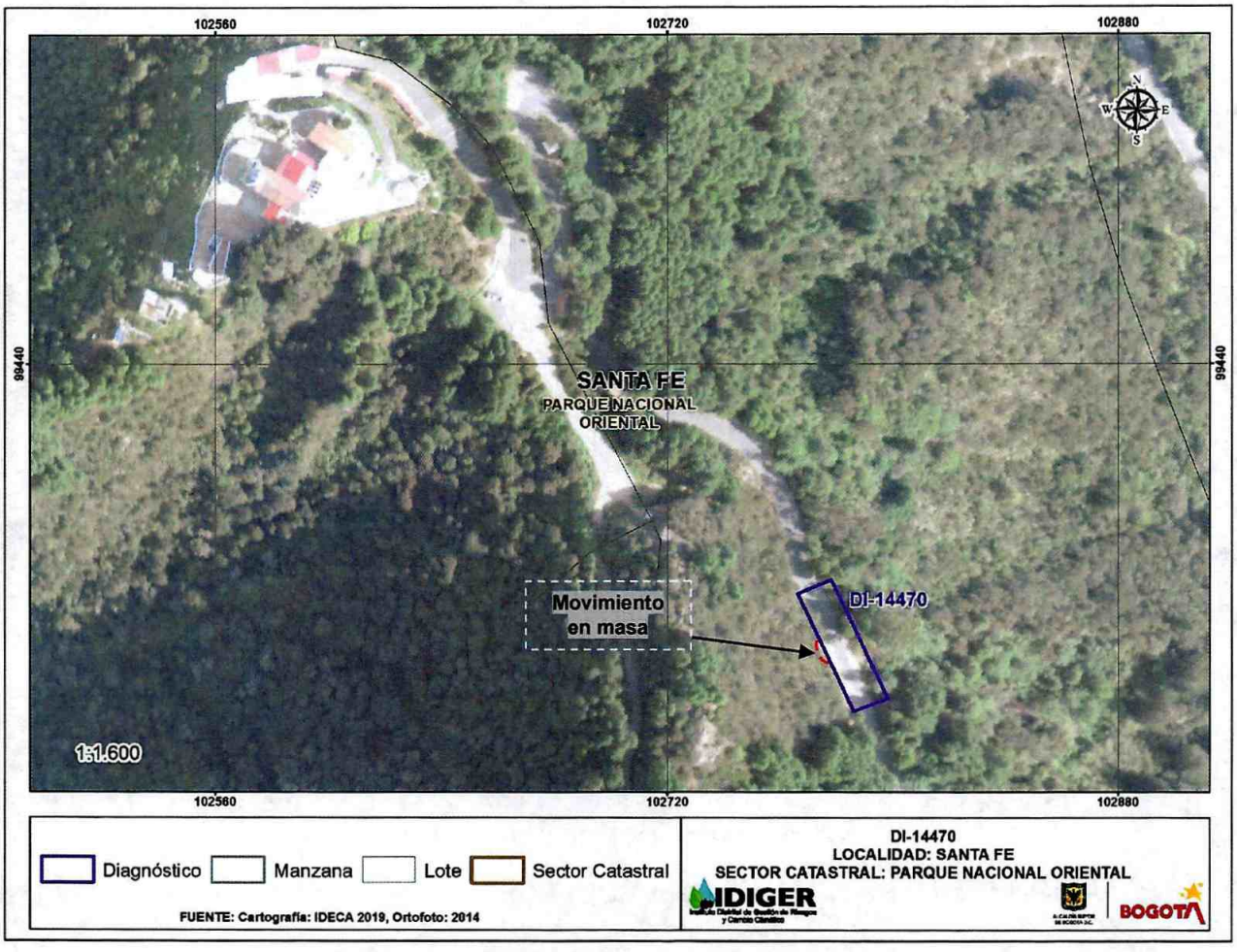


Figura 1. Localización del sector evaluado de la localidad de Santa Fe

8. DESCRIPCIÓN

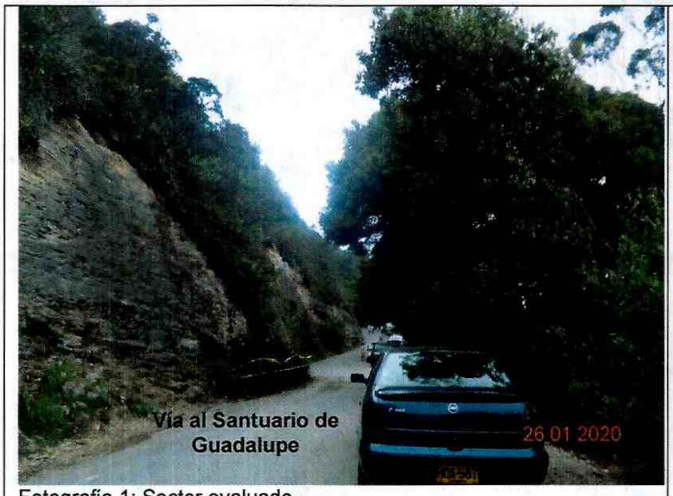
El sitio evaluado corresponde al sector que se localiza en el kilómetro 1.5 de la vía al Santuario de Guadalupe, en el costado occidental del sector vial, se localiza un talud de corte, posiblemente realizado para la implantación de la vía, el talud está conformado por rocas areniscas estratificadas, cuenta con una pendiente alta (β>60°) y se encuentra cubierto en algunas zonas por arbustos de mediano y gran tamaño,

en el talud no se observan obras para el manejo de aguas de escorrentía. En la parte baja del talud, se localiza la vía vehicular de una calzada y dos carriles correspondiente a la vía al Santuario de Guadalupe, la cual tiene una estructura de pavimento flexible y no cuenta con obras para el manejo de aguas de escorrentía tipo cuneta. El día 26 de enero del 2020, se presenta un evento de movimiento en masa de características similares a los eventos documentados en los antecedentes del sector. El movimiento presentado es de carácter local, consistente en un desprendimiento de material orgánico compuesto de ramas, trozos de árbol, suelo orgánico y algunos fragmentos rocosos, el material movilizado se deposita en la calzada occidental de la vía e involucra un volumen de aproximadamente 4 metros cúbicos. Al momento de la inspección el sector se encuentra acordonado con cinta restrictiva (Ver Fotografías 1 y 2).

9. POSIBLES CAUSAS:

Saturación del suelo por infiltraciones de agua.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1: Sector evaluado



Fotografía 2: Movimiento en masa

11. DAÑOS:

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Sector Vial Cerro de Guadalupe Kilometro 1.5	---	Pavimento Flexible	Vial	--	Leve

Tabla 2: Resumen de daños en el sector evaluado.

12. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Sector Vial Cerro de Guadalupe Kilometro 1.5

13. RIESGOS ASOCIADOS

Nuevos desprendimientos de material orgánico proveniente de la ladera.

14. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de daños en el sector evaluado. Debido a los daños evidenciados y del compromiso que se presenta, se realizan las siguientes acciones de recomendación:

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5351929

FORMATO	TIPO DE RECOMENDACIÓN	DIRECCIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	CEDULA
3789	Restricción parcial de uso de un carril del Sector Vial Cerro de Guadalupe Kilometro 1.5	Sector Vial Cerro de Guadalupe Kilometro 1.5	26 enero 2020	Alcaldía Local	---

Se recomendó a la alcaldía local realizar el retiro controlado del material depositado en la vía.

15. CONCLUSIONES

La funcionalidad y transitabilidad del carril occidental del Sector Vial Cerro de Guadalupe a la altura del Kilómetro 1.5 se encuentran comprometidas por los desprendimientos de material ocurridos en el sector.

16. RECOMENDACIONES

A la alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, garantizar la restricción parcial del carril occidental del Sector Vial Cerro de Guadalupe a la altura del kilómetro 1.5, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad y transitabilidad del mismo.

A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, implementar las medidas de protección y los sistemas adecuados de drenaje para el manejo de aguas de escorrentía y de infiltración del talud evaluado, esto con el fin de garantizar la estabilidad del mismo.

A la Alcaldía Local de Santa Fe, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

17. APROBACIONES

17.1 Elaboró
Firma: Nombre: PAOLA MURCIA DÁVILA Profesión: Ingeniera civil. Asistencia técnica.
17.2 Revisó y aprobó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático